

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD" REPRESENTADA POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CLIENTE"**, Y POR LA OTRA PARTE **TEKSAR LABS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL ING. TOMÁS ALFREDO CORTÉS SALAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, EN CONJUNTO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"EL CLIENTE"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A) POR CONTRATO DE FECHA 18 DE MAYO DE 1993, MODIFICADO EN FECHAS POSTERIORES COMO SE INDICA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EL CUAL ESTÁ INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1077-1, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NFF-930518-F76, Y TIENE COMO OBJETO INTEGRAR UN FONDO CON RECURSOS EN NUMERARIO Y EN ESPECIE PARA PROMOVER, FINANCIAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), EN MATERIA DE FOMENTO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA EXPLORACIÓN, ESTUDIO, PROTECCIÓN, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS Y A GENERAR CRITERIOS PARA SU MANEJO SUSTENTABLE.
- B) LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 144312, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, LA CUAL NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA. 
- C) SU COMITÉ TÉCNICO, EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, AUTORIZÓ EN EL RUBRO "CTF MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS", LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN APOYO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD. DICHOS RECURSOS PROVIENEN DE SEMARNAT (GRP P 10019 PT 35301). 
- D) PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU 

DOMICILIO EL UBICADO EN LIGA PERIFÉRICO-INSURGENTES SUR NÚMERO 4903, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14010, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Y ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6530, LIBRO 194, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 222 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, CON FECHA 31 DE JULIO 2000, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 26,6715, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000; INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TLA000801L86; Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) EL ING. TOMÁS ALFREDO CORTÉS SALAN, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR ESTE INSTRUMENTO, CONFORME AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6530, LIBRO 194, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 222 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, CON FECHA 31 DE JULIO 2000, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 26,6715, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000.
- C) DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA EL DAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL Y SUS AUXILIARES.
- D) PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ORTEGA NÚMERO 17 BIS, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- A) HABIENDO CONVENIDO SOBRE LAS CUESTIONES GENERALES Y ESPECIALES A QUE DEBE QUEDAR SOMETIDO ESTE CONTRATO Y LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"** PARA QUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE.

B) **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME AL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUS ANEXOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- ANEXO "A" RELACIÓN DE EQUIPOS;**
- ANEXO "B" DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO;**
- ANEXO "B-1" FORMATO DE REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – AIRE ACONDICIONADO;**
- ANEXO "C" REFACCIONES DE LOS EQUIPOS;**
- ANEXO "C-1" ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS;**
- ANEXO "C-2" FORMATO DE ATENCIÓN DE REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO; Y**
- ANEXO "D" CARATULA DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

SEGUNDA.- DE LOS SERVICIOS EN GENERAL.

A) **"EL PROVEEDOR"** PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO "A"**, POR LO QUE REALIZARÁ INICIALMENTE UN ANÁLISIS GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS Y GENERARÁ UN REPORTE EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE INSTALACIÓN PREVIAS A FIN DE DETERMINAR QUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE LOS FABRICANTES, Y QUE NO HAYA PROBLEMAS DE INSTALACIÓN, ELABORANDO UN REPORTE A **"EL CLIENTE"** CON TODOS LOS DETALLES RELEVANTES.

DICHO REPORTE SERVIRÁ COMO BASE PARA DEFINIR CUALES EQUIPOS SE ENCUENTRAN OPERANDO CORRECTAMENTE Y ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS. DICHO REPORTE SE ANEXARÁ AL CONTRATO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE SE HAGAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS, **"EL PROVEEDOR"** SERA RESPONSABLE TOTALMENTE POR MANTENER ESE ESTADO OPERATIVO.

B) **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ LOS SERVICIOS CONFORME AL NIVEL DE COBERTURA, LA PERIODICIDAD Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ACORDADOS ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE.

C) **"EL PROVEEDOR"** EMPLEARA SU PROPIO PERSONAL CALIFICADO, MEDIOS DE TRANSPORTE, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y REFACCIONES.

D) **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL EQUIPO DESCRITO EN EL **ANEXO "A"** QUE PRESENTE PROBLEMAS CON LA INTENCIÓN DE MANTENER EL MÁXIMO TIEMPO DE OPERACIÓN DEL MISMO EN BENEFICIO DE **"EL CLIENTE"**.

E) **"EL CLIENTE"** ACEPTA QUE PUEDEN EXISTIR CASOS EN QUE LA CAUSA DE LA ATENCIÓN SEA AJENA Y GENERE GASTOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN TAL CASO **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR CARGOS ADICIONALES MEDIANTE UN REPORTE DETALLADO DEL EVENTO. EN CASO DE QUE DICHA REPARACIÓN TENGA UN CARGO ADICIONAL EL COSTO DE LAS REFACCIONES SERA EL COSTO EN EL MERCADO EN EL MOMENTO DE LA REPARACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN COBRAR CARGOS ADICIONALES, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL CLIENTE"**.

TERCERA.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

A) **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN FORMA PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO "A"**, DE ACUERDO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL **ANEXO "B"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

B) EL **ANEXO "B"** ESTABLECE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS QUE SE ELABORO CONJUNTAMENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL OPERATIVO DE **"EL CLIENTE"**. EL HORARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA EL CONVENCIONAL (DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00) Y SÁBADOS DE (7:00 A 14:00) **"EL CLIENTE"** DARÁ TODAS LAS FACILIDADES, SOBRE TODO DE ACCESO AL SITIO, AL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**.

C) EL RESULTADO DE DICHO SERVICIO SERA REPORTADO A **"EL CLIENTE"** EN EL REPORTE DE SERVICIO MOSTRADO EN EL **ANEXO "B-1"** FORMATO DE REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. **"EL CLIENTE"** TENDRÁ EL DERECHO A REALIZAR LA SUPERVISIÓN QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL MANTENIMIENTO CONTRATADO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ LAS PRUEBAS OPERATIVAS QUE SE LE SOLICITEN SALVO QUE LAS MISMAS NO RESULTEN CONVENIENTES POR RAZONES TÉCNICAS.

D) **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A CONSERVAR EL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO USANDO SOLO REFACCIONES ORIGINALES EN SUS REPARACIONES, Y HACIENDO SOLO LAS MODIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE Y AUTORIZADAS EN SU CASO POR **"EL CLIENTE"**.

CUARTA.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

A) **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO "A"**;

COMO PARTE DE LOS SERVICIOS PUEDE INCLUIR REFACCIONES EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO "C"**, Y DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS EN LOS ALCANCES EN EL **ANEXO "C 1"** DEL PRESENTE CONTRATO.

B) EN EL **ANEXO "C-1"** SE ESTABLECEN LOS DIFERENTES MEDIOS PARA HACER UN REPORTE DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO DE PROBLEMAS. **"EL CLIENTE"** DARÁ TODAS LAS FACILIDADES, SOBRE TODO DE ACCESO AL SITIO, AL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**.

C) EL RESULTADO DE DICHO SERVICIO SERA REPORTADO A **"EL CLIENTE"** EN EL REPORTE DE SERVICIO MOSTRADO EN EL **ANEXO "C-2"** REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

D) **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN RESARCIR A **"EL CLIENTE"** LAS PARTES O REFACCIONES QUE PUDIERAN DAÑARSE DEBIDO A UNA NEGLIGENCIA O VICIO COMPROBADO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AUN SIENDO ESTE RECIBIDO Y APROBADO CON ANTERIORIDAD POR **"EL CLIENTE"**.

E) **"EL PROVEEDOR"** NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN CAUSAR A **"EL CLIENTE"** EN SU OPERACIÓN POR FALLAS DEL EQUIPO OBJETO DE ESTE CONTRATO O POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA EXISTIDO NEGLIGENCIA Y/U OMISIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL TÉCNICO.

F) SE ACUERDA QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SERA RESPONSABLE POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR TALES COMO INCENDIO, TEMBLORES, TORMENTAS, DERRUMBES, MAL TRATO DE TERCEROS Y CUALQUIER OTRA CAUSA FUERA DEL CONTROL DE LA MISMA. SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA MANTENIMIENTO POR ALGUNA DE LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, **"EL PROVEEDOR"** PRESTARA DICHO SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES DE EL INCISO C) DE LA CLAUSULA SEGUNDA.

QUINTA.- COSTO TOTAL Y DE LOS PAGOS.

A) LOS CARGOS QUE **"EL CLIENTE"**, POR CONCEPTO DE LA COBERTURA DE ESTE CONTRATO SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** SERÁN DE: \$94,363.73 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE **\$109,461.93 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**.

B) **FORMA DE PAGO:** **"EL CLIENTE"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL MONTO ANTES SEÑALADO EN **3** PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE **\$36,487.31 PESOS (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA

CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A **"EL CLIENTE"** QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES.

C) EL PAGO PUEDE SER CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (SE ANEXARÁ CARTA DE DATOS BANCARIOS).

D) LOS CARGOS EXTRAS QUE SE HAGAN, SE FACTURARAN POR SEPARADO CON PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL CLIENTE"**.

E) LOS PAGOS ANTES MENCIONADOS SE EFECTUARÁN EN EL DOMICILIO DE **"EL CLIENTE"** O VÍA DEPÓSITO A LA CUENTA QUE INDIQUE **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

F) **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LAS RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RESPECTO DE LOS PAGOS QUE PERCIBA CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO. **"EL CLIENTE"** SE OBLIGA A ENTREGARLE LAS CONSTANCIAS DE LAS RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS EFECTUADOS.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" AL DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERLO CON EL GRADO DE CAPACIDAD Y JUICIO QUE NORMALMENTE CORRESPONDE A UNA FIRMA DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y BUENA REPUTACIÓN DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBEN TENER LOS PROVEEDORES DEL GIRO. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE REGULAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ESTABLECE QUE COMO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA COBERTURA DE CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE QUE PUDIERA SER OCASIONADO POR SU PERSONAL TÉCNICO DURANTE LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES EN PERJUICIO DE **"EL CLIENTE"**, MISMA QUE EN COPIA SE AGREGARA AL CONTRATO COMO **ANEXO "D"**.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO PARA **"EL CLIENTE"** LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE, ASÍ MISMO SE OBLIGA PUNTUALMENTE A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ATENDERÁ DE INMEDIATO LAS OBSERVACIONES Y QUEJAS QUE SE SIRVA HACER **"EL CLIENTE"** EN CONTRA DE DETERMINADO MIEMBRO DE SU PERSONAL EN SERVICIO, TOMANDO EN CADA CASO, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS QUE CREA CONVENIENTES PARA SEGUIR DANDO UN BUEN SERVICIO.

A PAGAR TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY A LOS EMPLEADOS QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A **"EL CLIENTE"**, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A **"EL CLIENTE"** RESPECTO A ESTE PERSONAL, Y OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL CLIENTE"** POR CUALQUIER DEMANDA LABORAL QUE PUDIEREN PRESENTAR DICHOS EMPLEADOS CONTRA **"EL CLIENTE"**.

A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO TENGA OBLIGACIÓN DE LIQUIDAR AL FISCO.

OCTAVA.- RELACIÓN LEGAL Y LABORAL.

A) "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE A ESTE Y A LOS EMPLEADOS QUE ASIGNE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO LES UNE NINGÚN VINCULO LABORAL CON **"EL CLIENTE"**, POR LO TANTO, SERA A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** TODA ACTIVIDAD, LAS OBLIGACIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE TODO PROFESIONAL ESTA OBLIGADO A CUMPLIR, LIBERANDO DESDE ESTE MOMENTO A **"EL CLIENTE"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O RESPONSABILIDAD QUE QUIERA ATRIBUIRSE POR LO ANTERIOR ASÍ COMO POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE Y ASÍ LO RECONOCE Y ACEPTA LA CALIDAD DE PATRÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8, 10, 13 Y 20 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, FRENTE A TODOS SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SINDICATOS O DEPENDIENTES QUIENES ESTÁN SUBORDINADOS A **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE PAGA Y PAGARÁ SU SALARIO, CUOTAS Y DEMÁS PRESTACIONES, ORDENÁNDOLES DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER MANIOBRA, TRABAJO Y LABOR RELACIONADA CON LA RELACIÓN COMERCIAL QUE MANTIENE CON **"EL CLIENTE"**, POR LO TANTO DICHAS CUOTAS Y PRESTACIONES SON A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE **"EL PROVEEDOR"**. ASIMISMO, RECONOCE Y ACEPTA QUE **"EL CLIENTE"** NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA DE NATURALEZA LABORAL FRENTE A LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES, DEPENDIENTES O SINDICATOS DE **"EL PROVEEDOR"**, QUEDANDO EXENTO **"EL CLIENTE"** DE CUALQUIER PROBLEMA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES, DEPENDIENTES O SINDICATOS.

"EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO CON SUS PROPIOS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SINDICATOS O DEPENDIENTES, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE ÉSTOS REALIZAN PARA **"EL CLIENTE"** CON MOTIVO DE LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE EXCLUSIVAMENTE ENTRE **"EL CLIENTE"** Y **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CONSECUENTEMENTE, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA A **"EL CLIENTE"** DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LEGAL, LABORAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LOS CITADOS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SINDICATOS O DEPENDIENTES; OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** MANCOMUNADA Y

SOLIDARIAMENTE CON SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SINDICATOS O DEPENDIENTES, Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL CLIENTE"** DE CUALQUIER CONFLICTO, RECLAMACIÓN, QUEJA, DEMANDA O PROBLEMA DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO O INICIADO POR ALGUNO DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SINDICATOS O DEPENDIENTES DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER TERCERO, Y A INDEMNIZAR, RESARCIR Y REMBOLSAR A **"EL CLIENTE"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS POSTERIOR A QUE OCURRA CADA EVENTO Y/O CUALQUIERA EROGACIÓN QUE **"EL CLIENTE"** TUVIERA O HUBIERA TENIDO QUE REALIZAR PARA SOLUCIONAR ALGUNO DE LOS PROBLEMAS ARRIBA ENUNCIADOS INCLUYENDO EL PAGO DE LOS HONORARIOS DE SUS ABOGADOS, GASTOS Y COSTAS EN CASO DE JUICIO.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA QUE PARA EL CASO DE QUE REQUIERA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CUALQUIER PERSONA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DICHO PERSONAL NO PODRÁ SER MENOR DE EDAD, ESTO ES, MENOR DE 18 AÑOS.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

A) "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA CONOCER LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVAN DE LA REGULACIÓN RELATIVA A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS MECANISMOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE GARANTICEN SALVAGUARDAR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN Y DESTRUCCIÓN, DE LOS DATOS PERSONALES, QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CLIENTE"** LE TRANSFIERE O LE LLEGUE A TRANSFERIR, PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

ADICIONALMENTE, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE NO PODRÁ UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE **"EL CLIENTE"** LE TRANSFIERA PARA FINES DISTINTOS A LOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, NI PODRÁ CEDERLOS O TRANSFERIRLOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"EL CLIENTE"**.

CUALQUIER CONDUCTA NEGLIGENTE O DOLOSA DE **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE INTENTE O PROVOQUE UNA VULNERACIÓN DE SEGURIDAD A LOS DATOS DE **"EL CLIENTE"**, SERÁ SANCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO QUE MARCA LA LEY ADEMÁS DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL CLIENTE"** DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE PUDIERA INICIARSE EN SU CONTRA Y REEMBOLSAR CUALQUIER GASTO O COSTO QUE **"EL CLIENTE"** HUBIERE TENIDO QUE EROGAR PARA HACER FRENTE A DICHOS PROCEDIMIENTOS O CONTROVERSIAS Y DEBERÁ RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DETRIMENTO DE **"EL CLIENTE"** Y/O DEL TITULAR DE LOS DATOS. EN CASO DE QUE LA CONDUCTA NEGLIGENTE O DOLOSA SEA COMETIDA POR TERCEROS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE DEBAN INICIARSE PARA EFECTOS DE SANCIONAR LA CONDUCTA, SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL**

CLIENTE", REEMBOLSAR CUALQUIER GASTO O COSTO QUE **"EL CLIENTE"** HUBIERE TENIDO QUE EROGAR Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DETRIMENTO DE **"EL CLIENTE"** Y/O DEL TITULAR DE LOS DATOS.

DECIMA.- TRANSPARENCIA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL MISMO, SEAN PÚBLICOS Y ABIERTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL CLIENTE"** TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU OPERACIÓN Y ACTIVIDADES QUE REALIZA, EN ATENCIÓN A SU POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, TRANSPARENCIA PROACTIVA Y APERTURA INSTITUCIONAL PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR", ESTÁ CONSCIENTE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE MANTENER EN FORMA CONFIDENCIAL Y EN NO REVELAR A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD, NACIONAL O EXTRANJERA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN INSTRUIR A SUS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA VINCULADA A **"EL PROVEEDOR"** DE DICHO SECRETO.

TODA LA INFORMACIÓN QUE **"EL CLIENTE"** LE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, O A SUS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA VINCULADA A **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD DE **"EL CLIENTE"** DURANTE LA VIGENCIA Y CON POSTERIORIDAD AL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE SE TRANSMITA DERECHO ALGUNO POR EL SIMPLE HECHO DE LA REVELACIÓN. **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO SUS EMPLEADOS Y AFILIADOS ÚNICAMENTE PODRÁN REVELAR LA INFORMACIÓN DE **"EL CLIENTE"** CUANDO ASÍ SE LES HAYA INSTRUIDO POR PARTE DE **"EL CLIENTE"** O DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL PROVEEDOR", SUS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA VINCULADA A **"EL PROVEEDOR"** DEVOLVERÁN O DESTRUIRÁN, AL MOMENTO EN QUE **"EL CLIENTE"** LO REQUIERA, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR **"EL CLIENTE"** O QUE HAYA SIDO ELABORADA PARA ESTE ÚLTIMO, INCLUYENDO CUALQUIER RESUMEN, HOJAS DE TRABAJO, EXTRACTOS, ANÁLISIS O COPIAS DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CELEBRAR CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD CON SUS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA VINCULADA A **"EL PROVEEDOR"**, QUE DEBA CONOCER DE LA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE **"EL CLIENTE"** (COMO DICHO TÉRMINO HA QUEDADO DESCRITO EN LA PRESENTE

CLÁUSULA) A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE A TERCEROS LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ADQUIRIDAS AL AMPARO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE MARZO DE 2020 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO PODRÁN SER MODIFICADOS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE COMÚN ACUERDO DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CLIENTE" MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, EMITIDA POR LO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN. EN TALES CASOS, SE PAGARÁN LOS SERVICIOS REALIZADOS HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- INCUMPLIMIENTO.

A) "LAS PARTES" CONSIDERARÁN COMO INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INOBSERVANCIA A LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO Y/O SUS RESPECTIVOS ANEXOS, YA SEA EN CUANTO AL TIEMPO O A LAS CONDICIONES EN QUE SE OBLIGÓ, ASÍ COMO A LA FALTA DE DILIGENCIA, PROBIDAD, CUIDADO AL PRESTAR LOS SERVICIOS Y/O LOS SERVICIOS ADICIONALES. EL INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.

B) CONVIENEN AMBAS PARTES QUE NINGUNA SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE UN CASO DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÁ SER RESCINDIDO

DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS QUE SEA SUJETO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO; O NO LAS CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA; O POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RIGEN ESTE DOCUMENTO. ASÍ MISMO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA TRANSMISIÓN TOTAL O PARCIAL, POR CUALQUIER TÍTULO, DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN LA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CLIENTE"**.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **"EL CLIENTE"** LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHA NOTIFICACIÓN PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA APORTAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, **"EL CLIENTE"**, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN, EN LA MISMA NOTIFICACIÓN SE ESTABLECERÁN LOS TÉRMINOS EN QUE ÉSTA OPERARÁ.

SI **"EL PROVEEDOR"** NO MANIFIESTA ARGUMENTO ALGUNO DENTRO DEL TÉRMINO ANTES SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE HA RECONOCIDO SU INCUMPLIMIENTO, Y SE PROCEDERÁ A NOTIFICARLE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LOS TÉRMINOS EN QUE ÉSTA OPERARÁ.

"EL CLIENTE" SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"**, MEDIANTE VÍA JUDICIAL, LAS ACCIONES LEGALES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EXIGIR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO CON MOTIVO DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO BRINDE LOS SERVICIOS Y/O LOS SERVICIOS ADICIONALES DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO O EN CASO DE INCUMPLIR CON ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES, **"EL CLIENTE"** PODRÁ APLICAR LA SIGUIENTE PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS ADICIONALES O NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA A LA ESPECIALIDAD POR INCUMPLIMIENTO, DICHA PENALIDAD SERÁ COBRADA POR EVENTO DE INCUMPLIMIENTO Y EN CASO DE RETRASO LA PENA SE COBRARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE HAGA **"EL CLIENTE"** POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO AL PRESTADOR.

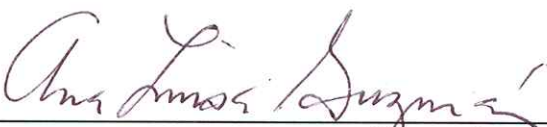
"EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ PAGAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA CUANDO EL RETRASO SEA IMPUTABLE A **"EL CLIENTE"** O A TERCEROS Y ÉSTA HAYA SIDO NOTIFICADA POR ESCRITO PREVIAMENTE.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

ESTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DE SU EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ DE MUTUO ACUERDO, Y EN EL CASO DE NO LOGRARSE UN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, ÉSTAS SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SUS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

"EL CLIENTE"


MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ
FIGUEROA
SECRETARIA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR"


C. TOMÁS ALFREDO CORTÉS
SALÁN
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE TEKSAR LABS S.A. DE C.V. DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020.

A N E X O "A"

RELACIÓN DE EQUIPOS

No.	Referencia	Ubicación	Periodicidad	Descripción
1	CONABIO	Tlalpan	Bimestral/2 servicios	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado de Precisión, Marca Liebert, Serie CRV, Modelo CR035RA1C7, Capacidad 10TR
2	CONABIO	Tlalpan	Bimestral/2 servicios	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado de Precisión, Marca Liebert, Serie CRV, Modelo CR035RA1C7, Capacidad 10TR
3	CONABIO	Tlalpan	Bimestral/2 servicios	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado de Precisión, Marca Liebert, Serie CRV, Modelo CR035RA1C7, Capacidad 10TR
4	CONABIO	Tlalpan	Bimestral/2 servicios	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a UPS Marca Liebert, serie APM, modelo NC91CCSA, Capacidad 90kW y a By Pass Marca Liebert, Modelo NRMBOC9CN, Capacidad 90kW y PDU marca Liebert
5	CONABIO	Tlalpan	Bimestral/2 servicios	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Componentes eléctricos (Tableros Eléctricos, TGE, TAB-AA, TAB-R y TAB N), ubicados dentro del Centro de Cómputo que alimentan a los equipos instalados dentro del Site.
6	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Cámara Plena con una Superficie de 36 m2
7	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Sistema Contra Incendios Mara Kidde, con Agente Novec 1230, tanque de 200 lbs de Capacidad, que consta de: 9 Detectores de Humo, 3 Boquillas de Descarga, 2 Botones Manuales, 2 Botones de Aborto, 2 Baterías Power Sonyc y un Panel de Control Marca Kidde, Serie AEGIS, Modelo 84-732001
8	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Control de Acceso Biométrico Marca Syscom que consta de: 1 electroimán, 1 Botón de Salida y 1 Software AxTraxNGv27.07
9	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Sistema de Iluminación, 12 Luminarias de Techo de 61x61 cm y 3x24 W
10	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Sensores de Presencia Infrarrojo, Marca Leviton
11	CONABIO	Tlalpan	1 Servicio	Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Sistema de Monitoreo Marca APC, Serie NetBotz, Modelo NBWL0455, Incluye 1 Cámara y Sensores de Temperatura y Humedad

A N E X O "B"

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**DATOS GENERALES:**

Mantenimiento Preventivo:

Cobertura: 7x24 horas, durante la vigencia del contrato.

Tiempo de Servicio: de 2 a 3 hrs. por componente

Servicio Preventivo Rutinario Y Servicio Correctivo cuando sea requerido.

No Incluye Cambio total o parcial de Banco de Baterías.

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS UPS**SERVICIO PREVENTIVO RUTINARIO**

- 1.- Verificación de señalizaciones de alarma
- 2.- Verificación de parámetros operativos del sistema
- 3.- Limpieza y/o cambio de filtros de aire
- 4.- Limpieza de gabinetes
- 5.- Verificación de funcionamiento de ventiladores
- 6.- Medición de Voltaje por celda del banco de baterías
- 7.- Reapriete de conexiones y limpieza
- 8.- Elaboración de reporte de servicio con recomendaciones necesarias

SERVICIO PREVENTIVO CON PARO TOTAL

Este servicio se realiza de común acuerdo entre Teksar y CONABIO, ya que se lleva a cabo SIN CARGA CRITICA.

- 1.- Limpieza interna de los sistemas
 - 2.- Reapriete de conexiones de control y potencia
 - 3.- Revisión de condiciones de herrajes, cableado, motores, ventiladores, etc.
 - 4.- Revisión de ajustes de ser necesario de la etapa de control
 - 5.- Revisión y estado de componentes de potencia, fusibles, diodos, SCR, bobinas, transistores, etc.
 - 6.- Medición de voltaje por celda del banco de baterías
 - 7.- Reapriete de conexiones y limpieza
 - 8.- Pruebas de sincronía, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías, etc.
 - 9.- Puesta en operación del sistema y en línea con la carga critica
 - 10.- Elaboración de Reporte de Servicio
- El tiempo estimado para la realización de lo antes descrito es de 2:00 hrs., como máximo POR SISTEMA.

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS A/AC DE PRECISIÓN

*Verificación del estado Operativo Previo a la intervención

*Registro de condiciones ambientales previas

- *Mediciones de acometida Eléctrica
- *Limpieza General
- *Lavado del Condensador
- *Reemplazo de Filtro de Aire
- *Ajuste de Conexiones de Potencia
- *Revisión de fugas en el circuito refrigerante
- *Comprobar el voltaje de alimentación
- *Verificar el amperaje de motores
- *Alineación de poleas y tensión de bandas
- *Lubricación de chumaceras
- *Revisión externa del motor
- *Lavado de charolas y rejillas
- *Revisión de control
- *Revisar tarjeta de control
- *Pruebas de operación del humidificador
- *Prueba de operación del deshumidificador
- *Prueba de operación de capacidad de enfriamiento
- *Prueba de operación de Display de control
- *Limpieza de botella de sistema de humidificador
- *Revisar el drenaje
- *Revisar presión del compresor
- *Revisión de los arrancadores
- *Verificación del sensor de temperatura
- *Verificación de la operación de humedad

SERVICIO ANUAL

- *Verificación del balanceo de turbinas
- *Revisión de chumaceras
- *Revisión de forros, estructura, pintura y soportes
- *El tiempo estimado para la realización de lo antes descrito es de 2Hrs. Como máximo por sistema.

PRUEBAS EN VACÍO

- *Revisión de la Operación de Compresor
- *Revisión del Arranque del Ventilador Interno
- *Registro de temperatura de Inyección y de Retorno
- *Toma de lecturas de acuerdo a reporte de MP
- *Puesta en Operación Nuevamente

REVISIÓN OPERATIVA DE CONTROLADOR

- *Verificación del Voltaje de Control
- *Verificación de los Parámetros de Control

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO BY PASS

- *Revisión de voltajes
- *Apriete de terminales

*Limpieza general, interna y externa del equipo

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA PLENA

*Limpieza

* Reorientación (de ser necesario)

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.

- 1.- Revisión de Finger 007
- 2.-Revisión a Fuente de Alimentación, Modulo TCP/IP y Batería.
- 3.-Revisión a Electro Imán y calibración de ser necesario
- 4.-Inspección Visual del cableado
- 5.-Revisión y pruebas en chapa bancaria
- 6.-Revisión al contacto magnético
- 7.-Revisión al botón de salida
- 8.-Revisión y limpieza al Lector Tiny
- 9.-Revisión de Configuración Software
- 10.-Revisión de alarmas si es que hay en su momento
- 11.-Pruebas y Puesta en Operación
- 12.-Entrega de Reporte MP (Mantenimiento Preventivo)

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1.- En campo:

Limpieza, ajuste y prueba de detectores.

Limpieza, ajuste y prueba de cada estación manual

Limpieza, ajuste y prueba de cada alarma audiovisual

Limpieza, ajuste y prueba de cada módulo de control

2.- En tablero:

Limpieza del tablero de control, revisar entrada de voltaje de Alimentación de tablero

Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para alarmas

Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para anunciador

Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a anunciador

Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a loop de comunicaciones

Revisar las salidas de voltaje en cargador de baterías

Revisar estado visible y carga de baterías.- realizar pruebas de circuitos de comunicación

Realizar pruebas de baterías verificar que el sistema realice las funciones normales al desconectar resistencias circuitos de baterías

3.- En programa:

Verificar la programación de módulos (estación manual, detector de humo). Áreas alarmas.

4.- Reporte y Permiso:

Se avisara al responsable de GBM antes de intervenir el sistema de alarmas contra-incendio con el permiso de trabajos debidamente llenado.

Se mantendrá el comprobante del permiso de trabajo en el área trabajo

Se entregara un reporte final al terminar el servicio

El personal que realiza el servicio portara el equipo de protección obligatorio y respetara las reglas de seguridad de la planta

1.- Inspección visual del equipo para detectar conectores, cables y/o elementos metálicos, etc. en mal estado

2.- Revisión, limpieza interna y/o externa, y ajuste en su caso, de todos los componentes del sistema como: Estaciones manuales de disparo y/o Alarma, botones de retardo, alarmas audiovisuales, sirenas, módulos de control, solenoides de actuación, cilindros contenedores, Boquillas de descarga, mangueras, etc.

3.-Se revisará la continuidad del cableado eléctrico de cada punto al, Inmediato siguiente y así sucesivamente hasta el tablero de control, eliminando fallas que pudieran existir en las líneas supervisadas.

4.-Medición de voltajes de alimentación hacia el tablero de control y Hacia los circuitos de descarga.

5.-Medición de impedancias a conductores eléctricos

6.-Se verificará el estado físico de las tuberías y cableado eléctrico del Sistema de detección, llevando a cabo las reparaciones que hagan falta

7.-Revisión del estado físico de la tubería y soportería del sistema de extinción

8.-Se verificará el estado de carga de los cilindros. Se reportará si se requiere recarga, pruebas hidrostáticas o reemplazo por cilindros nuevos.

9.-Limpieza y revisión de la configuración del tablero de control, Eliminando fallas y/o alarmas existentes

10.-Se limpiarán las tarjetas de Control

11.-Se comprobará el estado de las baterías de Respaldo, la carga entregada hacia las baterías y la corriente alterna de alimentación

12.-Revisión de inexistencia de plagas y roedores en los ductos y cajas de interconexión

13.-Revisión de la conexión del equipo a tierra física.

14.-Se alarmará aleatoriamente los detectores con humo, verificando que la alarma audiovisual correspondiente emita sonido (calibrando si es demasiado bajo), y su registro por el tablero de control.

15.-Se accionará las estaciones manuales de alarma o disparo, verificando Que alarmen la audiovisual correspondiente a su zona, su registro por L tablero de control y el disparo de los solenoides.

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE ILUMINACIÓN

- *Limpieza
- *Descontaminación
- *Revisión de Balastos (de ser necesario)
- *Encintado de conexiones (de ser necesario)

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SENSORES DE PRESENCIA INFRARROJO

- *Limpieza
- *Ajuste de sensibilidad (de ser necesario)
- *Reorientación (de ser necesario)

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITOREO

- *Limpieza de todos los componentes del sistema
- *Prueba de sensores
- *Prueba de funcionalidad del sistema



CALENDARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONABIO

VIGENTE

1° MARZO AL 30 DE JUNIO 2020

	EQUIPO	MAR		ABR		MAY		JUN	
		1	2	1	2	1	2	1	2
1	Aire Acondicionado de precisión marca Liebert de 10 TR								
2	Aire Acondicionado de precisión marca Liebert de 10 TR								
3	Aire Acondicionado de precisión marca Liebert de 10 TR								
4	Equipo UPS marca Liebert 90 kW y By Pass								
5	Tableros Eléctricos (TGE, TAB-AA, TAB-R y TAB-N)								
6	Cámara Plena 36 m2								
7	Sistema contra Incendio marca Kidde								
8	Control de acceso marca Syscom								
9	Sistema de Iluminación								
10	Sensores de presencia Infrarrojo marca Levinton								
11	Sistema de monitoreo marca APC 1 Cámara y sensores de temperatura y humedad								

A N E X O "B-1"

FORMATO DE REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – AIRE ACONDICIONADO

 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO		REPORTE DE SERVICIO		
		A.A.0 01		
Cliente:		Fecha:		
Dirección:		Referencia:		
Supervisor:		Supervisor:		
MARCA	MODELO	SERIE		
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION				
TEMPERATURA	HUMEDAD	LECTURA ELECTRICA		
INYECCION:	INYECCION:	VOLTAJE:	A/B	
INTERNA:	INTERNA:	CORRIENTE:	B/C	
EXTERNA:	EXTERNA:	VOLTAJE DE CONTROL:	C/A	
		CONTROLADOR		
SECUENCIA				
Presión:	MODULO 1:		MODULO 2:	
	Baja:	Alta:	Baja:	Alta:
Filtro de aire:				
Amperes del compresor:				
Refrigeración:				
Calefacción:				
Humidificación:				
Deshumidificación:				
Ventilador:				
Condensadora:				
UNIDAD DE CONTROL				
Operación del Microprocesador:		CALIBRACION Y AJUSTES		
Parámetros de control:	Temperatura:	Sensor de temperatura:		
	Humedad:	Sensor de humedad:		
Parámetros de alarmas:	Temperatura:	Revisión y ajustes de conexiones de potencia:		
	Alta:	Revisión de interruptores de presión:		
	Baja:	Revisión de sensores de flujo de aire:		
	Humedad:	Calibración de potencia eléctrica:		
	Alta:	Secuencia de operación:		
	Baja:			
GENERALES				
Limpieza de sitio:				
Materiales y/o refacciones utilizadas:				
Observaciones:				
PUNTOS DE CONTROL				
Hora Inicio:	Hora término:	Bitácora de Servicio:	Reporte de Mantenimiento:	
Nombre y firma del técnico de servicio		Nombre y firma del Usuario		
 Ortega 17 bis. Col. Del Carmen Coyoacán México, D.F. 04100  www.teksar.com.mx info@teksar.com.mx  01 55 56595909 01 800 25 31780  Facilities needs expertTies				



REPORTE DE SERVICIO UPS

 HORA INICIO _____
 HORA TERMINO _____

REPORTE DE SERVICIO

FECHA _____

UPS. 001

CLIENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

DATOS DEL EQUIPO

MARCA _____ MODELO _____

CAPACIDAD _____ N° DE SERIE _____

TIPO DE SERVICIO

CONTRATO	☐	ARRANQUE	☐	RENTA	☐
CON PARO	☐	CORRECTIVO	☐	OTROS	☐
SIN PARO	☐	GARANTIA	☐		

DESCRIPCION DE FALLA

ACCIONES TOMADAS

UPS	☐	BYPASS	☐	OTRO	☐
UPS	☐	ESTADO AL SALIR BYPASS	☐	OTRO	☐

ACCIONES TOMADAS

VOLTAJES

ENTRADA	AN(AB) _____	Δ A _____
	BN(BC) _____	Δ B _____
	CN(CA) _____	Δ C _____
	FREC. _____ Hz	Δ N _____
BYPASS	AN(AB) _____	Δ A _____
	BN(BC) _____	Δ B _____
	CN(CA) _____	Δ C _____
	FREC. _____ Hz	Δ N _____
SALIDA	AN(AB) _____	Δ A _____
	BN(BC) _____	Δ B _____
	CN(CA) _____	Δ C _____
	FREC. _____ Hz	Δ N _____

D.C. _____

REFACCIONES UTILIZADAS

CANTIDAD	DESCRIPCION
----------	-------------

DATOS DE BATERÍA

N° DE BANCOS _____	INTERNO ☐	EXTERNO ☐
MARCA _____	MODELO _____	
LIBRES DE MTTO. _____	HUMEDAS ☐	OTRAS ☐
N° DE BATERIAS _____	FECHA DE FAB. _____	

OBSERVACIONES:

Nombre y firma del técnico de servicio

Nombre y firma del Usuario

 Ortega 17 bis. Col. Del Carmen
 Coyoacán México, D.F. 04100

 www.teksar.com.mx
 info@teksar.com.mx

 01 55 56595909
 01 800 25 31780

 FaciliTies needs experTies
 ARCHITECTURE BUILDING CONSULTING MONITORING MAINTENANCE

A N E X O "C"

REFACCIONES DE LOS EQUIPOS

EQUIPO	NOTA
3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MARCA LIEBERT DE 10 TR DE CAPACIDAD.	INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES
1 EQUIPO DE UPS MARCA LIEBERT, SERIE APM, MODELO NC91CCSA DE 90KW DE CAPACIDAD.	INCLUYE REFACCIONES, SALVO EL CAMBIO PARCIAL O TOTAL DE BANCO DE BATERÍAS
1 EQUIPO BY PASS, MARCA LIEBERT, MODELO NRMB0C9CN DE 90 KW DE CAPACIDAD.	INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES
4 TABLEROS ELÉCTRICOS	NO INCLUYE REFACCIONES, SE INCLUYEN MATERIALES CONSUMIBLES
1 CÁMARA PLENA	NO INCLUYE REFACCIONES, SE INCLUYEN MATERIALES CONSUMIBLES
1 SISTEMA CONTRA INCENDIOS, MARCA KIDDE	NO INCLUYE REFACCIONES, NI RECARGA DEL SISTEMA, ESTE SE COTIZARÁ POR SEPARADO.
1 CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO MARCA SYSCOM	INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES
12 SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	NO INCLUYE REFACCIONES, SE INCLUYEN MATERIALES CONSUMIBLES
1 SENSOR DE PRESENCIA INFRARROJO MARCA LEVITON	NO INCLUYE REFACCIONES, SE INCLUYEN MATERIALES CONSUMIBLES
1 SISTEMA DE MONITOREO MARCA APC	NO INCLUYE REFACCIONES, SE INCLUYEN MATERIALES CONSUMIBLES

A N E X O "C-1"

ATENCION DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Ciudad de México, a ____ de _____ 2020

Razón Social**Dirección.****Nombre del Responsable****Asunto: Contact Center para levantamiento de reportes 24 x 7**

Con la finalidad de continuar brindando un mejor servicio y como valor agregado durante la vigencia de su "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPOS CRÍTICOS QUE RESPALDAN AL CENTRO DE DATOS", **TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.** cuenta con una mesa de ayuda que se pone a disposición de _____ para el levantamiento de reportes de servicio correctivo.

A partir de esta fecha solicitamos que cualquier reporte para mantenimiento correctivo se canalice por medio de la mesa de ayuda para levantamiento de incidentes:

Tel: (55) 50-01-70-72 en horario 7días x 24 Horas

Le atenderá el operador en turno quien realizara el levantamiento del reporte y dará al usuario el número asignado del reporte, el operador solicitará datos del usuario y problema a resolver, así mismo se encargara de dar seguimiento puntual con el técnico que atiende el problema, quedando plasmado en el sistema Vtiger el proceso del reporte levantado desde su apertura hasta su cierre.

Sin más por el momento me despido de usted

Atentamente

Ing. Tomás Alfredo Cortés Salan
Representante Legal
TekSar Labs S.A. de C.V.



[illegible]

A N E X O "D"

CARATULA DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Página 1 de 31

Póliza de Seguro de Daños

Responsabilidad Civil General

Póliza No. 52419942
Versión 22 **Renovación** 12
Carátula Ubicaciones 1

Contratante

TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.
CALLE ORTEGA 17 BIS DEL CARMEN
COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04100
R.F.C. : TLA000801186
TELÉFONO: 56595901

Código Cliente 733687

Vigencia Versión Día Mes Año
Desde las 12 hrs 31 03 2020
Hasta las 12 hrs 31 03 2021
Duración 365días

No. Referencia EMI-KGOMEZBA
No. Referencia Cliente PA52419942
Día Mes Año
Fecha de expedición 18 02 2020

Conducto de pago Intermediario
Forma de pago Anual
Moneda Nacional
Tipo de Administración Individual

Prima del Movimiento
Prima Neta 11,679.12
Recargo Pago Fraccionado 0.00
Derecho de Póliza 749.99
I.V.A. 1,988.66
Importe a Pagar 14,417.77

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a Indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Especificación del Giro

Este seguro ampara, bajo los términos y condiciones establecidos en la presente póliza, la responsabilidad civil del asegurado derivada de las actividades propias de:

INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.

Descripción del Movimiento

CARTERA MANUAL

Renovación póliza

Límite Máximo de Responsabilidad de la Compañía

El límite máximo de responsabilidad de la Compañía para todas y cada una de las coberturas y ubicaciones amparadas en la presente póliza, se encuentra comprendido en la suma asegurada.
L.U.C.* de 5,000,000.00

*Suma asegurada como límite único y combinado

Vigencia Póliza

Día Mes Año
Desde las 12 hrs 03 03 2008
Hasta las 12 hrs 31 03 2021
Duración 365 días

Importe Total Actualizado

Importe Total Anterior 0.00
Importe Total
Movimiento 14,417.77
Importe Total Actual 14,417.77

Observaciones

Observaciones

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Agente ANTONIO BESIL BARDAWIL

Clave 52160001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

LC TRC023A 0752 0218D48676

BY39 DA. 752 LC